AGMER CERA CTA
Socializado por la Secretaría de Educación AGMER - C.D.C.

Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN Nº 5459 C.G.E.
Expte Grabado Nº (1989658) y Agreg.-

PARANÁ, 23 NOV 2017

VISTO:

La Resolución Nº 5330 C.G.E. de fecha 17 de noviembre de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada norma se aprueban los cargos vacantes del Departamento Nogoyá correspondientes a Educación Primaria, Educación Inicial, Educación de Jóvenes y Adultos y Educación Especial, teniendo en cuenta la convocatoria efectuada por Resoluciones Nº 1428/17 C.G.E. y Ampliatoria Nº 2088/17 C.G.E.;

Que la Dirección de Educación Primaria solicita incluir un cargo en el Anexo I "Cargos a Concursar" – Departamento Nogoyá por reunir condiciones para su concurso, elaborando el informe de competencia;

Por ello;

EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Incluir en el Anexo I **"Cargos a Concursar"** – Departamento Nogoyá - de Educación Primaria de la Resolución Nº 5330/17 C.G.E., el siguiente cargo:

Escuela Primaria Nº 1"Carlos María de Alvear" NINA – CUE 3000099 - (1ª Categoría – Favorable) - Maipú 1552:
1-cargo Maestro de Ciclo - VACANTE Jubilación - VIVES, María - DNI Nº 11.699.120.-

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Educación Primaria, Dirección de Educación Inicial, Dirección de Educación de Jóvenes y Adultos, Dirección de Educación Especial, Direcciones Departamentales de Escuelas, Dirección de Recursos Humanos, Departamentos: Estadística y Censo Escolar, Auditoría Interna, Supervisión Técnica y remitir las actuaciones a Jurado de Concursos a sus efectos.-
/RAN

Dr. GASTON DANIEL ETCHEPARE
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. MARISA MAZZA
VOCAL
Consejo General de Educación

Prof. Marta Irazabal de Landó
Presidenta
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos